

EXP.: 19/T/24/SS/CO/A/0017
 Ref.: BCC/fjos

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE MEJORAS Y EVOLUCIONES DENTRO DE LOS SISTEMAS DE PRESCRIPCIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS ESPECIALMENTE EN RECETA ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de junio de 2024, el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información (ASEI) del Servicio Canario de la Salud emite memoria justificativa de la necesidad de iniciar expediente de contratación para los **Servicios de desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica**, por importe de **1.507.874,77 euros, más IGIC (105.551,23 euros), importe total 1.613.426,00 euros**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 3919 311A 6400300 Aplicaciones informáticas - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046.
- 3919 311A 640.030 (Aplicaciones informáticas) - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL.

El contrato se divide en lotes con la siguiente distribución de por anualidades:

Lote 1: Desarrollo

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en **625.259,96 euros**.

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	208.419,98 €	0,00 €
2025	0,00 €	416.839,98 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Lote 2: Explotación de datos e IA

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en **763.372,53 euros**.

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 2	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	464.886,01 €	0,00 €
2025	0,00 €	298.486,52 €

Lote 3: Auditoría

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para este lote, se establece en **224.793,51 euros**.

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 3	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	179.834,81 €	0,00 €
2025	0,00 €	44.958,70 €

Dada la naturaleza de los **Lotes 1 y 3** del presente pliego, se declaran entre si incompatibles, limitándose la concurrencia a los mismos. Las labores asociadas al **Lote 1**, están directamente relacionadas con las acciones a realizar en el **Lote 3**, puesto que en el **Lote 1** se llevan a cabo tareas de desarrollo y en el **Lote 3** audita desarrollos, entre otras cosas. Por ello se concluye que todo licitador que presente oferta al **Lote 3** no podrá hacerlo al **Lote 1**; al igual que todo licitador que presente oferta al **Lote 1** no podrá hacerlo al **Lote 3**.

Se quiere aclarar que el **Lote 2** es de libre acceso ya que su contenido no se solapa en aspecto alguno con los otros dos lotes. Por lo que cualquier candidato podrá presentar oferta y concursar sin restricción.

Segundo.- En la Memoria se exponen las razones que motivan la presente contratación en los siguientes términos:

Con fecha 29 de diciembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribieron con Farmaindustria un convenio de colaboración, cuya cláusula segunda prevé una serie de medidas compensatorias y correctoras si el gasto correspondiente al segmento de medicamentos originales no genéricos superase los niveles de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española prevista en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Como consecuencia de dicho convenio, en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día 28 de julio de 2021, se aprobó el “Programa de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del SNS en el ámbito de la salud digital y sus criterios de distribución”, por el que se destinarán 220.000.000,00 €.

Los fondos se distribuyeron entre las Comunidades Autónomas asignando una cantidad fija igual a cada Comunidad Autónoma, sobre el 10% del total, y la cantidad restante distribuida proporcionalmente entre las comunidades y ciudades autónomas de acuerdo con criterio poblacional según el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Siguiendo estos criterios, la Comunidad Autónoma de Canarias recibió un total de 10.237.584,47 € en el último trimestre del ejercicio 2021 bajo el epígrafe Política de impulso de la salud digital. El plazo temporal máximo para la ejecución de los proyectos/programas a emprender será, como máximo, de 3 años, a partir del ejercicio siguiente de la transferencia efectiva, es decir, desde 2022 hasta 2024 ambos inclusive.

El Servicio Canario de la Salud, a través del Área de Sistemas Electromédicos y de Información, presentó un total de 6 proyectos alineados con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad que fueron aprobados en marzo del año 2022:

PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
Oficina técnica de soporte a la gestión y prestación farmacéutica	1.059.663,80 €
Transformación de los sistemas de información orientados al paciente e incorporación de nuevas funcionalidades para el control farmacéutico	1.583.000,00 €
Unidad de evaluación del Gasto Farmacéutico	3.935.196,01 €
Mejoras en DragoFARMA	1.600.447,15 €
Sistema de control y supervisión del gasto farmacéutico	450.000,00 €
Desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica	1.557.888,00 €

La Receta Electrónica de Canarias (REC-SCS) es una aplicación única, integrada e independiente. Desde sus inicios en 2006 ha experimentado una evolución que ha permitido a Canarias ser una de las primeras comunidades autónomas en tener la Receta Electrónica Interoperable a nivel nacional.

En el año 2014 se apostó por una aplicación única e independiente del ámbito asistencial desde donde se acceda (atención primaria o hospitalaria) donde el profesional sanitario dispone de toda la información farmacoterapéutica del paciente.

En el año 2018 pasó de ser una aplicación escritorio a una aplicación Web. Posteriormente, desde el 2022 es una aplicación Web Responsive o Adaptativo, es decir es un sistema adaptable a cualquier sistema operativo y dispositivo que ejecute un navegador standard.

El Servicio Canario de la Salud (SCS) puso en marcha en el segundo semestre de 2022 la Receta Electrónica Interoperable a nivel europeo, que permite a los ciudadanos extranjeros adheridos al proyecto retirar sus medicamentos en cualquier farmacia de Canarias, así como a cualquier residente canario con derecho a la asistencia sanitaria obtener su medicación en cualquier país de la comunidad económica europea adherido al proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Se precisa introducir en el aplicativo de REC-SCS nuevas funcionalidades que no se pueden obtener de ninguna de las bases de datos estructuradas para potenciar el uso racional de los medicamentos. Todo ello redundará en una mejor conciliación con los sistemas de información.

Tercero.- En informe de fecha 7 de junio de 2024, el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud justifica la tramitación urgente del presente procedimiento en los siguientes términos:

(...) Esta contratación estaba planificada y prevista en el plan de compras del presente año con fecha estimada de publicación del anuncio de licitación el día 15 de enero de 2024. Sin embargo, la escasez de personal con la que cuenta el Área de Sistemas Electromédicos y de Información, unida al aumento de carga administrativa por la necesidad de licitación de nuevos proyectos de la Estrategia de Salud Digital, ha afectado a la disponibilidad de las prescripciones técnicas a tiempo para poder lanzar el procedimiento como ordinario.

Dada la premura de los tiempos establecidos, se hace indispensable acelerar la tramitación del presente procedimiento por razones obvias de interés público, ya que se trata de un Sistema de Información indispensable para Sistema Nacional de Salud y para el propio SCS, debiendo llevarse a cabo mediante tramitación urgente del expediente según el Art.119 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que pueda satisfacerse ese interés público a la mayor urgencia posible.

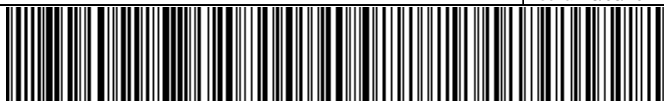
Cuarto.- Como criterios de adjudicación, el contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación establecidos por lotes:

Lote 1: Desarrollo

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Importe de la Oferta	55 puntos
CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Planificación global del proyecto	45 puntos

Lote 2: Explotación de datos e IA

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Importe de la Oferta	45 puntos
CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Ampliación período de uso y mantenimiento de las herramientas software propuestas	10 puntos
CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Planificación global del proyecto	45 puntos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Lote 3: Auditoría

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Importe de la Oferta	55 puntos
CRITERIO CUALITATIVO NO EVALUABLE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1 Planificación global del proyecto	45 puntos

Quinto.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución en función de cada uno de los lotes:

- **Lote 1: Desarrollo.** El contrato tendrá un plazo total de duración de **12 meses** desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.
- **Lote 2: Explotación de datos e IA.** El contrato tendrá un plazo total de duración de **10 meses** desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.
- **Lote 3: Auditoría.** El contrato tendrá un plazo total de duración de **5 meses** desde la fecha de inicio de ejecución indicada en el contrato. No admite prórroga.

Sexto.- Consta en el expediente informe favorable, de fecha 5 de junio de 2024, emitido por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos de la Presidencia del Gobierno, en relación a las Prescripciones Técnicas para la referida contratación.

Séptimo.- Consta en el expediente informe de insuficiencia de medios emitido por el Área de Sistemas Electromédicos y de la Información, de fecha 7 de junio de 2024.

Octavo.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), se establece en **1.613.426,00 euros**, con la siguiente distribución por anualidades y lotes:

Lote 1: Desarrollo

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	194.785,03 €	13.634,95 €	208.419,98 €
2025	389.570,07 €	27.269,91 €	416.839,98 €

Lote 2: Explotación de datos e IA

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	434.472,91 €	30.413,10 €	464.886,01 €
2025	278.959,36 €	19.527,16 €	298.486,52 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Lote 3: Auditoría

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	168.069,92 €	11.764,89 €	179.834,81 €
2025	42.017,48 €	2.941,22 €	44.958,70 €

Noveno.- El valor estimado de cada lote de este contrato asciende a:

- **Lote 1: 584.355,10 euros, sin IGIC.** El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (573.196,48 euros) impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.
- **Lote 2: 713.432,27 euros, sin IGIC.** El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (696.863,41 euros), impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.
- **Lote 3: 210.087,40 euros, sin IGIC.** El método aplicado para calcularlo es el siguiente: el presupuesto base de licitación (185.403,18 euros), impuestos excluidos, sin posibilidad de prórroga y no se contemplan modificaciones.

Décimo.- El crédito para afrontar el gasto que implica la indicada contratación, se efectuará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 3919 311A 6400300 Aplicaciones informáticas - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046.
- 3919 311A 640.030 (Aplicaciones informáticas) - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL.

Los importes, IGIC incluido, por lote, partida y anualidad serían los siguientes:

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	208.419,98 €	0,00 €
2025	0,00 €	416.839,98 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 2	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	464.886,01 €	0,00 €
2025	0,00 €	298.486,52 €

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 3	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	179.834,81 €	0,00 €
2025	0,00 €	44.958,70 €

El importe del crédito contraído para atender la previsión del gasto podrá ser reajustado en función de la fecha de inicio del contrato.

Décimo primero.- El presente expediente está sujeto a fiscalización previa, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024 por el que se suspende, para determinados ámbitos de gestión, expedientes y sujetos integrantes del sector público, la sustitución de la función interventora para el control financiero permanente (Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos), así como de conformidad a lo dispuesto en el apartado Primero.3 del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021 – modificado por Acuerdo de Gobierno de 13 de octubre de 2022 - por el que se estableció el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de contratación administrativa del Servicio Canario de la Salud, **por ser un expediente de importe superior a 500.000 euros.**

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Consejera de Sanidad iniciar el presente expediente, a tenor de las facultades que como Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29.1 j y 29.1 k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, en relación y concordancia con el artículo 28 del mismo texto legal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Cuarto.- En virtud de establecido en los artículos 131.2 y 156 así como el 119 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación y tramitación urgente.

RESUELVO

Primero.- Declarar la tramitación de urgencia en la licitación del expediente de contratación de los **Servicios de desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica.**

Segundo.- Iniciar expediente para la contratación de los **Servicios de desarrollo de mejoras y evoluciones dentro de los sistemas de prescripción en todos los ámbitos especialmente en receta electrónica,** por el procedimiento abierto de adjudicación, tramitación urgente, con un presupuesto de ejecución de **1.507.874,77 euros, más IGIC (105.551,23 euros), importe total 1.613.426,00 euros** con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 3919 311A 6400300 Aplicaciones informáticas - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046.
- 3919 311A 640.030 (Aplicaciones informáticas) - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL.

El desglose de los importes, por lote y anualidad, sería el siguiente:

Lote 1: Desarrollo

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	194.785,03 €	13.634,95 €	208.419,98 €
2025	389.570,07 €	27.269,91 €	416.839,98 €

Lote 2: Explotación de datos e IA

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	434.472,91 €	30.413,10 €	464.886,01 €
2025	278.959,36 €	19.527,16 €	298.486,52 €

Lote 3: Auditoría

ANUALIDADES	Precio sin IGIC	IGIC	TOTAL ANUALIDADES
2024	168.069,92 €	11.764,89 €	179.834,81 €
2025	42.017,48 €	2.941,22 €	44.958,70 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	

Y los siguientes importes (IGIC incluido) por lote, partida presupuestaria y anualidad:

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 1	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	208.419,98 €	0,00 €
2025	0,00 €	416.839,98 €

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 2	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	464.886,01 €	0,00 €
2025	0,00 €	298.486,52 €

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS LOTE 3	
	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL. Fondo 4039046	640.030 - PI/LA 226G0270 PROY. FARMAINDUSTRIA IMPULS. SALUD DIGITAL
2024	179.834,81 €	0,00 €
2025	0,00 €	44.958,70 €

Las Palmas de Gran Canaria
La Consejera de Sanidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 18/06/2024 - 14:34:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 502 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 18/06/2024 14:39:06	Fecha: 18/06/2024 - 14:39:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 020ax08rPa-wCXuHJwqAEHA6nK_GJhQG5	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2024 - 14:39:13	